Ibagué, 15 de octubre de 2025

Señores:
Fiscalía General de la Nación.
At. Miguel Antonio Jiménez
Correo electrónico: camila.rodriguez@fiscalia.gov.co
Ciudad,

Asunto: Oferta comercial para el arrendamiento de un bien inmueble tipo Bodega en la ciudad de Ibagué - Tolima

Estimados señores,

En atención a su solicitud, MULTICONSTRUCCIONES JP S.A.S., legalmente constituida y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, con número de identificación tributaria Nit. 860.523.122-5 se permite presentar la siguiente propuesta para el arrendamiento de la bodega denominada "Lote Dos (2)", inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 350-248405 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Ibagué.

El inmueble cuenta con un área construida aproximada de 1.509,48 m², desarrollada en un área de terreno útil de 652,32 m² tal y como consta en la escritura pública número dos mil setecientos ochenta y uno (2.781) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) otorgada en la Notaria Segunda de Ibagué. De acuerdo con la documentación asociada, el inmueble objeto de esta propuesta se encuentra ubicado según escritura pública, en la Carrera 45 Sur No. 153-140, Fracción Picaleña; según certificado de nomenclatura en la Carrera 19 Sur No. 156-116; según certificado de paz y salvo de impuesto predial en la K 19S 156 42 Lo 2 Br PICALENA; y como LOTE DOS LOTE 2, sin dirección asignada, en el certificado de tradición.

Las condiciones propuestas para permitir el uso, goce y disfrute de los aludidos previamente, son las que se indican a continuación:

DESCRIPCION DEL ACTIVO OBJETO DE ARRENDAMIENTO:

- **Área del lote:** 652,32 m² (aproximadamente)
- **Área construida:** 1.509,48 m² (aproximadamente)
- **Número de Pisos:** Tres (3)
- **Altura Libre:** 3.10 ml en cada piso.
- **Capacidad Portante:** cumple NSR 2010.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Canon de arrendamiento mensual: Desde el **primero (1) de noviembre del dos mil veinticinco (2.025)** hasta el **treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2.026)** será la suma mensual de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.000.000.oo M/CTE**) más **IV**A, pagaderos dentro de los **cinco (05) días** siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

Incremento periódico del canon: A partir del primero (01) de septiembre del año 2026, el valor del canon arrendamiento podrá ajustarse anualmente con base en el índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al 30 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior a aquel en que deba efectuarse el reajuste.

CONDICIONES DE ENTREGA:

El inmueble actualmente se encuentra bajo su disfrute, goce y uso, el cual, continuará en las mismas condiciones:

- Sistema de iluminación actual renovado.
- Sistema de cubiertas y de aguas lluvias en operación (La cubierta tipo sándwich de la zona posterior será reemplazada en caso de que se produzca la primera renovación del contrato).
- Control de Iluminación por fachada con lamina de control sobre vidrio.
- Renovación de baterías de baños existentes.
- Pintura Impermeable en fachas exteriores.
- Pintura tipo 1 en fachadas interiores.
- Cielo Razo en Drywall bajo cubierta.

- Muros divisorios en Drywall una cara (según plano aportado por FGN).
- Elevador montacargas en operación.
- Sistema de detección de incendio inalámbrica interconectado.
- Las especificaciones antes mencionadas deben ser avaladas por el ARRENDATARIO.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha.

Esta oferta comercial es de carácter confidencial, por lo que sus receptores se obligan a adoptar todas las medidas tendientes a conservar en total confidencialidad su contenido, así como los términos de negociación.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente oferta comercial en la ciudad de Ibagué, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

JORGE WILBER SANDOVAL RODRIGUEZ
GERENTE
MULTICONSTRUCCIONES JP. SAS